Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1318352447	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS-2024- - DEANT / SUBCO-JEFAD

Medellín, 09 de octubre 2024

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato nro. 12-7-10034-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/07/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

a) Que el día 23 de julio de 2024, mediante comunicación GS-2024-191014-MEVAL, se notifica al supervisor del contrato nro. 12-1-10034-24 el señor Subintendente CRISTHIAN ANDRÉS RAMÍREZ CAMARGO responsable de SGSST Departamento de Policía Antioquia.

b) Que el día 31 de julio de 2024, mediante comunicación GS-2024-198423-MEVAL, se notifica al supervisor del contrato nro. 12-1-10034-24 la prórroga del mismo hasta el día 31/08/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

- ✓ N1 - Mediante comunicación oficial GS-2024-GS-2024-271949-DEANT, de fecha 02 de septiembre de 2024 periodo comprendido desde el 23/07/2024 al 22/08/2024.
- ✓ N2 - Mediante comunicación oficial GS-2024-277494-DEANT de fecha 09 de septiembre de 2024 comprendido desde el 23/08/2024 al 31/08/2024.
- ✓ Evaluación y revaluación de proveedores

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-7-10034-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO",*
Contratista	Empresa **M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** **NIT**. 800.140.985-1
Representante legal	JOHN EDWAED MURCIA MORENO **Cedula de ciudadanía: 7.317.458**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SEIS** MILLONES DE PESOS **($ 6.000.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**SEIS** MILLONES DE PESOS **($ 6.000.000,00)**
Plazo de ejecución inicial	**A partir de la aprobación de la garantía única, desde el 23/07/2024 hasta el 31 de Julio de 2024 o agotar presupuesto.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23-07-2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31-08-2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**Si, el día 26/07/2024 Se realiza la prórroga al contrato hasta el día 31/08/2024**
Otros	**N/A**

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1 SEDE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Iluminación	M&M -I-113- INFORME DE ILUMINACIÓN-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	25
Dosimetría	M&M-D-114-INFORME DOSIMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-115-INFORME DE SONOMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M-S-123-INFORME DE SONOMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1
Análisis de puesto de trabajo	Análisis de puesto de trabajo departamento de policía de Antioquia	5

2 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-116-INFORME DOSIMETRIA-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1
Iluminación	M&M -I-122- INFORME DE ILUMINACIÓN-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	6

3 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-118-INFORME DOSIMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1

4 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-119-INFORME DOSIMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	1
Iluminación	M&M -I-120- INFORME DE ILUMINACIÓN-SANTA ROSA DE OSOS M&M -I-125- INFORME DE ILUMINACIÓN-RIONEGRO ANTIOQUIA	9
Sonometría	M&M-S-121-INFORME DE SONOMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	2

5 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-126-INFORME DOSIMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-127-INFORME DE SONOMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA M&M-S-130-INFORME DE SONOMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

6 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-129- INFORME DOSIMETRÍA -JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

1318352447

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Al inicio de la ejecución del presente contrato, se establece contacto telefónico con el señor contratista para verificar las condiciones del inicio y de ejecución estableciendo el medio, responsable y el término para la solicitud de los servicios, es por ello que con el fin de dar cumplimiento al objeto de contrato la empresa M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, NIT. 800.140.985-1 visita a diferentes centros de trabajo que integra el departamento de policía Antioquia, logrando con ello dar cumplimiento al cronograma establecido, así:

1 SEDE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Iluminación	M&M -I-113- INFORME DE ILUMINACIÓN-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M -i-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	25
Dosimetría	M&M-D-114-INFORME DOSIMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-115-INFORME DE SONOMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M-S-123-INFORME DE SONOMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1
Análisis de puesto de trabajo	Análisis de puesto de trabajo departamento de policía de Antioquia	5

2 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-116-INFORME DOSIMETRIA-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1
Iluminación	M&M -I-122- INFORME DE ILUMINACIÓN-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	6

3 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-118-INFORME DOSIMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1

4 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-119-INFORME DOSIMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	1
Iluminación	M&M -I-120- INFORME DE ILUMINACIÓN-SANTA ROSA DE OSOS	9

ca.ramirez008

GS-2024-316209-DEANT

	M&M -I-125- INFORME DE ILUMINACIÓN-RIONEGRO ANTIOQUIA	
Sonometría	M&M-S-121-INFORME DE SONOMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	2

5 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-126-INFORME DOSIMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-127-INFORME DE SONOMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA M&M-S-130-INFORME DE SONOMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

6 ESTACION DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-129-INFORME DOSIMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados idóneo y debidamente certificados para realizar las mediciones, materiales, equipos especiales de medición y medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	x	
2	El oferente deberá presentar copia de la licencia de salud ocupacional que autorice a la empresa a realizar las mediciones expedida por la autoridad competente.	x	
3	El oferente deberá coordinar con el supervisor del contrato las diferentes visitas requeridas para la toma de muestras de acuerdo a la disponibilidad en el Departamento de Policía Antioquia.	x	
4	El oferente deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestra del informe de resultados como mínimo con los siguientes parámetros. ✓ Presentar informe en medio digital que contenga metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. ✓ El informe deberá contar con la revisión por un profesional en higiene y seguridad quedando plasmada la revisión por medio de la firma de quien realiza la revisión debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente	x	

1318352447

	Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al plazo requerido de la toma de muestra en este ítem.		
5	Los costos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	x	
6	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y de Trabajo y Protección Social.	x	
7	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	x	
8	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	x	
9	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** es importante para la entidad, conocer el personal que estarán al frente de la ejecución del contrato, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:	x	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
PERSONAL	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONES**
Profesional en ingeniería Ambiental con licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional. licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo será avalada mediante la presentación de la resolución expedida por la secretaria de salud.	Realizar mediciones ambientales
Profesional competente fisioterapeuta, médico o terapeuta con licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional. licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo será avalada mediante la presentación de la resolución expedida por la secretaria de salud.	Realizar análisis d puestos de trabajo

Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.

Nota 2: El oferente debe presentar la hoja de vida del ingeniero al momento que se adjudique contrato, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como profesional según corresponda.

Nota 3: El personal será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.

Nota 4: Si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02)

1318352447

	días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN).		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES**		
1.1	Luxometría, utilizando el equipo luxómetro debidamente calibrado y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 180540 de marzo 30 de 2010. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario competente.	x	
1.2	Dosimetrías personales durante turno de trabajo o actividad, utilizando el equipo dosímetro y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (ISO 9612:2016). Estas mediciones deben ser coordinadas previamente con el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la unidad. **Resultado:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	x	
1.3	Análisis de puestos de trabajo con énfasis en biomecánico. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	x	
1.4	Sonometría, utilizando el equipo sonómetro integrador y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (ISO 9612:2016). **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que. las realiza.	x	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

2.2 Es importante mencionar que se presentaron fallas técnicas en el Software que habilita el Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica, novedad que fue resuelta técnicamente el día 04-09-2024 por parte del área metropolitana, evento que genero entregar de manera extemporánea el presente informe de supervisión dentro de la periocida establecida.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (01) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Durante el mes de ejecución por parte de la empresa **M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS** y el supervisor del contrato llevo a cabo el cronograma en la base del departamento de policía Antioquia,

Análisis de puesto de Trabajo

1318352447

Jueves 1 de agosto 8 am, Análisis de 5 puestos de trabajo (a. Talento Humano, b. Logística, c. Armerillo, d. CAD, e. Gestión documental) jueves 1 y viernes 2 de agosto, 8 am, Calle 71 65 -20 Base del Departamento de Policía Antioquía, estamos ubicados al lado del centro comercial Florida

Mediciones Higiénicas

1. Martes 13 de agosto, 7 am a 1 pm Calle 71 65 -20 Base del Departamento de Policía Antioquía, allí se instalará un dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

2. Miércoles 14 de agosto: 7 am a 1 pm Estación de Policía José María Córdoba, se instala el dosímetro de ruido a primera hora por 6 horas y se continua con las mediciones de ruido y iluminación

Miércoles 14 agosto 2 pm Estación de Policía Rionegro Cra 70 44 25 Barrio Porvenir, a las 2 pm se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido.

3. Jueves 15 de agosto 8 am Estación de Policía Santa Fe de Antioquia Cra 9 7 83 Santa Lucia, se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

4. Viernes 16 de agosto 7 am a 1 pm Estación de Policía San Pedro de los Milagros Cra 50 50 56 Barrio el Altico, se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

Viernes 16 de agosto 2 pm a 8 pm Estación de Policía Santa Rosa de Osos Cra 30 31 110 Calle Mutis, a las 2 pm se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

1 SEDE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Iluminación	M&M -I-113- INFORME DE ILUMINACIÓN-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	25
Dosimetría	M&M-D-114-INFORME DOSIMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-115-INFORME DE SONOMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M-S-123-INFORME DE SONOMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1
Análisis de puesto de trabajo	Análisis de puesto de trabajo departamento de policía de Antioquia	5

2 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-116-INFORME DOSIMETRIA-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1
Iluminación	M&M -I-122- INFORME DE ILUMINACIÓN-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	6

3 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-118-INFORME DOSIMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1

4 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-119-INFORME DOSIMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	1
Iluminación	M&M -I-120- INFORME DE ILUMINACIÓN-SANTA ROSA DE OSOS M&M -I-125- INFORME DE ILUMINACIÓN-RIONEGRO ANTIOQUIA	9
Sonometría	M&M-S-121-INFORME DE SONOMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	2

5 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-126-INFORME DOSIMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-127-INFORME DE SONOMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA M&M-S-130-INFORME DE SONOMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

6 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-129-INFORME DOSIMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como ordenador del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados y servicios prestados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

1318352447

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

13183524

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
  - ✓ Si es en el asunto:16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
  - ✓ Si es en la nota final:16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$6.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$6.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$6.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$6.000.000,00	100,00%
Valor pagado	$6.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

1318332447

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$6.000.000,00	05-09-2024	$6.000.000,00	FEV 658	$6.000.000,00	N/A	328972024

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

NO APLICA

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **CRISTHIAN ANDRÉS RAMÍREZ CAMARGO**
Cargo: Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato No. 12-7-10034-24
Correo electrónico: cristhian.ramirez9095@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136786951

ca.ramirez008

SIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHrincortes	NASLY PAOLA CORTES GAONA	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M3	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE [illegible]	
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-26-3:43 p. m.		

RELACIÓN DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	[illegible] METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Número de Compromiso:	41024	Valor Total:	6.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900953727	Tercero:		A&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	12-7-10034-24	Fecha:	01/07/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2024-169991-MEVAL, contrato 12-7-10034-24, la prestación del servicio de mediciones ambientales para la DEANT

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-09-19	90024	6.000.000,00	957.863,19	84424		90967/2024	2024-09-23	6.000.000,00	747.731,00	5.252.269,00	047073123079	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FEV 858 NC 2 28	13-01-01-07	SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA Y SUS DEPENDENCIAS DEL CHOTO - CONTRATO 12-7-10034-24 -TIRNO 257- RDO 19-09-2024 09:08H- FACTURA FEV 858 - NC 2-28

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

1318352447

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHrincones — NASLY PAOLA CORTES GAONA
Unidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 — POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-23-8:32 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	328072024	Fecha Registro:	2024-09-19	Unidad Ejecutora:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	9424	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2024-09-23	Código de Referencia:		0450025740032907202 4	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	6.000.000,00	Valor Deducciones:	747.731,00	Valor Neto:	5.252.269,00	Saldo X Pagar:			0,00

VALORES PAGADOS

Trm Pago		Valor Bruto	6.000.000,00	Valor Deducciones	747.731,00	Valor Neto	5.252.269,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Número:				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900363727	Razón Social:	H&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Modo de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	04570123279	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DOCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:		FEV-GENC-2-28	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-05

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES: USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
MSDP DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	143.697,00	143.697,00	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	554.622,00	554.622,00	
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890907255	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	20.168,00	20.168,00	
2-01-05-04	UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	8909008	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	20.168,00	20.168,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890980211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,180 %	9.076,00	9.076,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
MS - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-20	6.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SI. NASLY CORTÉS - TESORERA (E)

1318352447

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempaño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempaño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:						
1. DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre o razón social	Empresa M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT. 900.140.585-1		NR/cédula de ciudadanía:	91295737		
Dirección	Transversal 27 105 31 Barros Asturias 2 Bucaramanga		Teléfono	3761853811		
No. Contrato y fecha	94567 - 11/09/2022	Proveedor de**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".**	Servicios de: salud	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: MEDICIONES AMBIENTALES

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra; para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, ESENCIALES, ENSAYO, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectua las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el área contratada.					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, en que se presentan retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumpliendo en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Participación: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario entienda los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y los efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales					

1318352447

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, SOCIAL, COMPONENTE LOGÍSTICO, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responda de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Concepto: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal e utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 69) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Subintendente CRISTHIAN ANDRES RAMIREZ CAMARGO	Empresa M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT. 800.140.986-1
GRADO, NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

1318352447

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO'9001, ISO14001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*.

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Las responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.

1318352447